



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SEIEM

2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

Toluca, Estado de México; 25 de septiembre de 2017

COMUNICADO

C.C. PROPIETARIOS, REPRESENTANTES Y APODERADOS LEGALES DE ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS A SEIEM DE NIVEL PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA GENERAL Y SECUNDARIA TÉCNICA P R E S E N T E

Distraigo su atención con el objeto de hacerles de su conocimiento, el comunicado de fecha 24 de septiembre de 2017 emitido por la Secretaría de Educación del Estado de México, el cual podrá usted verificar en el link o en la dirección: consultaescuela.edugem.gob.mx/Archivos/comunicado.pdf Lo anterior, para su cumplimiento, se adjunta al presente copia del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente, remitir la constancia de seguridad estructural a la Supervisión Escolar correspondiente, adjuntando evidencia de que se hizo del conocimiento de los padres de familia.

ATENTAMENTE

OFICINA DE ESCUELAS PARTICULARES DE SEIEM

c.c.p.- Lic. Israel Salazar Castañeda, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
DASV/vsm*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICINA DE ESCUELAS PARTICULARES

LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO CON MOTIVO DEL REGRESO A CLASES, ATENDIENDO A LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 4 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 8 Y 10 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; 1, 2 FRACCIÓN IV, Y 27 FRACCIÓN XLVI DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; 14 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SEIEM:

COMUNICAN

Que derivado que el Artículo 14 del Reglamento General de Servicios Educativos Incorporados del Estado de México, dispone en lo conducente, que en la impartición de la Educación Básica, Media Superior y Superior, los particulares deberán cumplir con las medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesario para preservar su integridad, física, psicológica y social, y considerando además que en toda decisión pública debe imponerse la protección del bien jurídico supremo tutelado por los derechos humanos, como es la vida; se solicita a los titulares de los derechos de incorporación y reconocimiento de validez oficial de estudios, de todo tipo y nivel educativo del subsistema educativo federal, a partir de esta publicación, presenten a los padres de familia la constancia de seguridad estructural expedida por perito en la materia, debidamente acreditado, con fecha posterior al 19 de septiembre de 2017, o informar de su avance para continuar con la prestación del servicio educativo.

Toluca de Lerdo, México a 24 de septiembre de 2017.

DIRECTOR GENERAL DE SEIEM